



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, concurren los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de mayo:

D. Pedro Pitarch Cañada.
D^a. Beatriz Terraza Cano.
D. Rafael Palma Pérez.
D. José Miguel Aznar Ardid.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.
D^a. Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Javier Valpuesta Poves.

Se hallan presentes, por tanto, nueve de los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1º.- Constitución de la Mesa de Edad.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. Ramón Javier Valpuesta Poves, de 57 años de edad, Concejel asistente de mayor edad, como Presidente, por D^a. Eva Alcañiz Ricol, de 31 años de edad, Concejel de menor edad, y por D. Ramón Borruei Celma, Secretario de esta Corporación.

2º.- Comprobación de credenciales y personalidad de los Concejales electos.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3º.- Declaración de constitución de la Corporación y toma de posesión de los Concejales.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión nueve de los nueve Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta; el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D. Pedro Pitarch Cañada.
D^a. Beatriz Terraza Cano.
D. Rafael Palma Pérez.
D. José Miguel Aznar Ardid.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.
D^a. Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Javier Valpuesta Poves.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4º.- Elección de Alcalde.

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen.

Primeramente toma la palabra, D. Ramón Javier Valpuesta Poves, representante del Partido Aragonés, que hace lectura de un escrito, que a continuación se transcribe literalmente:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

“El pasado día 15 (ayer) el Partido Aragonés, en voz de Ramón Valpuesta hizo una propuesta beneficiaria al Sr. Pitarch, para nuestro pueblo, siendo consciente de los problemas económicos que se puede encontrar el futuro Gobierno del Mas, se le tendió la mano, y se le ofreció, en principio, el apoyo a la investidura de D. Pedro Pitarch y total apoyo a la gestión económica (Buscar medios de financiación), solicitando al mismo tiempo la 1ª Teniente de Alcaldía, para gestionar y desarrollar los pagos pendientes e inversiones futuras.

Dicha propuesta se hizo con el convencimiento, que después del primer contacto con D. Pedro Pitarch, después de las elecciones y analizar las mismas, nos unió el pueblo, trabajar y luchar por nuestro Pueblo, mi gran desilusión ha han rechazado mi propuesta, contraponiendo ante todo los intereses partidistas del Partido Popular, ante los intereses de nuestro pueblo. Sinceramente nunca me engañaron, pero hubiera deseado que fuera todo lo contrario, deseo que quede constancia de lo expuesto para que al final de la legislatura se puedan pedir responsabilidades políticas”.

Seguidamente toma la palabra D^a. Isabel Lecha Zapater, representante del Partido Socialista Obrero Español, agradeciendo a todos los vecinos de Mas de las Matas que acudieron a votar el pasado 27 de mayo, y más concretamente a los que otorgaron su confianza a la candidatura del PSOE, y manifestando su total compromiso de trabajo, aunque sea de forma diferente, para la nueva legislatura que hoy comienza.

Por último, D. Pedro Pitarch Cañada, representante del Partido Popular, interviene por alusiones, ya que no tenía previsto hacer uso de la palabra en este momento. Manifiesta que el Sr. Valpuesta le hizo la propuesta aludida en su escrito leído anteriormente, ayer día 15, habiendo tenido una única reunión tanto con él como con Isabel Lecha, desde la celebración de las elecciones, con el fin de analizar los resultados electorales y haciendo un compromiso de trabajo común por el pueblo, sin condición alguna. Por otro lado, no se acepta la propuesta del candidato del Partido Aragonés por respeto y coherencia a lo que el pueblo dijo en las Elecciones del día 27 de mayo. Si como consecuencia de esta decisión hay problemas para gestionar y desarrollar los pagos pendientes e inversiones futuras, tal y como dice el Sr. Valpuesta, el pueblo de Mas de las Matas será informado convenientemente.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Presidente de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. PEDRO PITARCH CAÑADA, por la Candidatura de P.P.
- D^a. ISABEL LECHA ZAPATER, por la Candidatura de P.S.O.E.
- D. RAMÓN JAVIER VALPUESTA POVES, por la Candidatura de P.A.R.

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: NUEVE (9).
- Votos válidos: NUEVE (9).
- Votos en blanco: CERO (0).
- Votos nulos: CERO (0).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. PEDRO PITARCH CAÑADA (PP), Cinco (5) votos.

D^a. ISABEL LECHA ZAPATER (PSOE), Tres (3) votos.

D. RAMÓN JAVIER VALPUESTA POVES (PAR), Un (1) votos.

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y cinco la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. Pedro Pitarch Cañada dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. PEDRO PITARCH CAÑADA, del PARTIDO POPULAR (PP).

A la vista de la proclamación, D. Pedro Pitarch Cañada, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

5.- Toma de posesión del Alcalde.

Aceptado el cargo, por D. Pedro Pitarch Cañada, se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra; no interviniendo ninguno de ellos.

Cierra el acto el Sr. Alcalde electo, que agradece la asistencia a este acto, así como de la confianza depositada en él, y hace una petición de apoyo, respeto y comprensión, manifestando que en todo momento se admitirá la crítica, rogando que ésta sea siempre constructiva.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las **doce horas y treinta minutos** del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintiocho de junio de dos mil siete, consta de cinco folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020382 y el 020386, ambos inclusive.

EL SECRETARIO